


| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>CONVOCATORIA PUBLICA N° 02 DE 2020</p> <p>“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Y SUS SEDES ALTERNAS”</p> | <p>Grupo de Contratación</p> |
|---|--|------------------------------|

FECHA: Santa Marta, D. T. C. e H., 06 de abril de 2020

La Universidad del Magdalena – UNIMAGDALENA se permite informar que se recibieron observaciones a los Términos de Referencia que fueron analizadas y verificadas.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar y/o aclarar los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública N° 02 de 2020 en los siguientes aspectos:

- Es necesario ajustar o modificar el texto del Numeral “4.3.11. Acreditar PAZ Y SALVO No sanciones Laborales”, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país, por lo que, con el fin de facilitar la presentación de dicho requerimiento por parte de los proponentes, para el cumplimiento del requisito establecido en este ítem, se tendrá en cuenta lo siguiente:

4.3.11. Acreditar PAZ Y SALVO No sanciones Laborales: El Proponente deberá presentar un escrito bajo la gravedad de juramento, que acredite que, no posee sanciones laborales impuestas por el Ministerio del Trabajo, a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.

- Igualmente, se les aclara que los proponentes deben tener en cuenta a la hora de diligenciar la información en el “FORMULARIO N° 02 (Propuesta Económica)” cambiar o ajustar el número de días de cuatro (04) a seis (06) en lo que corresponde al servicio domingos y festivos conforme a lo establecido en la circular externa No. 20201300000015 del 09 de enero de 2020 expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

En los demás aspectos no modificados por la presente Adenda, se mantendrá lo establecido en los Términos de Referencia.

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

GRUPO DE CONTRATACIÓN

UNIDAD GESTORA

Original Firmado